



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL

9

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con el Estado de Quintana Roo, a implementar las estrategias y acciones específicas destinadas a la protección, conservación y preservación de especies endémicas y en peligro de extinción de la biodiversidad de la Isla de Cozumel.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo referente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** esta Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.
- IV. En el capítulo denominado **"CONCLUSIÓN"**, se propone el Acuerdo que esta Comisión somete a la consideración del H. Congreso de la Unión.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL

## I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de enero de 2020, la Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con el Estado de Quintana Roo, a implementar las estrategias y acciones específicas destinadas a la protección, conservación y preservación de especies endémicas y en peligro de extinción de la biodiversidad de la Isla de Cozumel
2. Mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-2-1505 de fecha 22 de enero de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. Con fecha 27 de enero de 2020, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, analizó el contenido y fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La promovente señala que, en la última evaluación de la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en su informe 2019 indicó que aproximadamente el 27 por ciento de las más de 30,000 especies evaluadas se encuentran en peligro de extinción; tal condición afecta al 41 por ciento de los anfibios, el 25 por ciento de los mamíferos, el 14 por ciento de las aves, el 30 por ciento de tiburones y rayas, así como el 33 por ciento de los corales.

Manifiesta que, la Plataforma Intergubernamental de Ciencia y Política sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), en su último informe sobre el estado de la biodiversidad (Global Assessment Summary For Policymakers), concluye que muchas especies podrían desaparecer en las siguientes décadas si no se adoptan medidas urgentes, señalando que la pérdida de especies es una amenaza a la seguridad alimentaria y al suministro de agua, empeorando incluso la crisis climática. Los principales factores de la enorme caída de la biodiversidad en los últimos años son los cambios en el uso de tierras -incluida la agricultura y ganadería-, la sobreexplotación (caza y pesca), los incendios forestales, el cambio climático, la contaminación y las especies invasoras, así como el crecimiento demográfico y, sobre todo, el consumo desmedido.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL**

Indica que, de manera similar coincide la organización World Wildlife Fund (WWF), la cual, en 2019, alertó que, en las siguientes décadas, dos tercios de los animales en el mundo podrían desaparecer por culpa de las actividades del humano. El reporte fue realizado luego de observar diversas tendencias en 14 mil 512 grupos de 3,706 diferentes especies de animales en el mundo, concluyendo que cada año, desde la última década, se ha perdido un 2 por ciento de toda la fauna mundial.

Expresa que, nuestro país no es ajeno a estas aseveraciones; sólo por citar un factor de degradación, en 2019, la amplia biodiversidad de la que gozamos se vio impactada por los más de 7 mil 400 incendios forestales en 32 entidades federativas, afectando una superficie de 633 mil 678 hectáreas; en éstos casos, el fuego ha representado ser el agente exógeno de mayor daño a los ecosistemas nacionales, basta ver los graves efectos que está causando en Australia, donde el Koala ya se encuentra considerando como una de las especies animales en peligro de extinción.

Declara que, como legisladores, no podemos ser omisos a la situación que prevalece y afecta la biodiversidad nacional; más aún, cuando sabemos que, de acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), México es un territorio rico en especies endémicas, lo cual quiere decir, que gran parte de nuestra biodiversidad está compuesta por especies que sólo existen en nuestro país. Sin embargo, en opinión de Gerardo Ceballos González, Investigador del Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México, "en los últimos años se ha perdido (el) 40 por ciento de toda la fauna que había en el país y, si las tendencias siguen, podría ser otro 20 por ciento en los próximos cuatro o cinco años; el problema es muy grave. Desgraciadamente, es un conflicto difícil de cuantificar por varias razones. Aunque no tenemos casos muy específicos de cuántas especies han desaparecido en México, sí sabemos que se han extinguido en los últimos 40 años alrededor de unas 20 especies de vertebrados; es decir, mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces..."

La promovente manifiesta que, el estado de Quintana Roo, como en el resto del país, es ejemplo de ello, al ser un santuario de especies endémicas, mismas que, lamentablemente se encuentran en grave riesgo.

Manifiesta que, particularmente, es de especial atención el caso de Cozumel, isla que en la "Ficha Técnica para la evaluación de los Sitios Prioritarios para la Conservación de los Ambientes Costeros y Oceánicos de México", elaborada por Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), tiene registrada 10 especies en peligro de extinción, entre vegetales o animales, así como 12 más en condición de endémicas; por lo que, de no impulsar estrategias y acciones específicas para la protección, conservación y preservación de éstas especies, entre las que se encuentran tortugas como la marina caguama y la



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL**

tortuga blanca, aves como el pato real y mamíferos como el mono araña o el mapache enano, en pocos meses, ya no años, muchas de las citadas especies tendrán que ser registradas entre las extintas del país.

Enuncia que, el caso es particularmente grave, pues sólo una de ellas, de acuerdo con la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) por sus siglas en inglés, el mapache de Cozumel se considera en peligro crítico, a pesar de encontrarse dentro de la lista de especies protegidas a nivel nacional. Esta especie, que es el mapache más pequeño que existe en México, cuenta con una población de entre 250 a 300 ejemplares y se encuentran extremadamente en peligro de extinción debido a su pequeña área de distribución, ya que se encuentran solamente en una pequeña zona costera en el noroeste de la isla, una zona en desarrollo, por lo que los efectos de la pérdida de su hábitat son graves. A pesar de que deberían vivir hasta 12 años en un ambiente salvaje, y en cautiverio se supone que su longevidad se alarga alrededor de 20 años, no viven más de 3 años a causa de la caza, enfermedades provocadas por fauna doméstica (perros y gatos), desaparición de la madre, o accidentes de tráfico, por lo que puede desaparecer para siempre de México y, por tanto, del mundo entero.

Opina que, el mapache de Cozumel es sólo un ejemplo, la condición de otras especies endémicas de la Isla de Cozumel y en peligro de extinción es apremiante; por ello, exhorto a la autoridad medioambiental federal, particularmente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que, en el ámbito de sus responsabilidades y de la suficiencia presupuestal que derive de la ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo y del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas, para que en coordinación con las autoridades de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, implementen las estrategias y acciones que sean necesarias para el cuidado y preservación de la biodiversidad de la Isla de Cozumel y de esta forma, evitar que continúe la extinción de miles de especies animales y vegetales en México.

En virtud de lo anterior, propone los siguientes puntos resolutivos:

**Único:** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, en coordinación con la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del estado de Quintana Roo, implementen las estrategias y acciones específicas destinadas a la protección, conservación y preservación de especies endémicas y en peligro de extinción de la biodiversidad de la isla de Cozumel en esa entidad federativa.*



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, resulta competente para dictaminar el punto de acuerdo descrito en el apartado de Antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDA.** Esta Comisión Dictaminadora reconoce la problemática planteada por la promovente, respecto a la grave situación que prevalece y afecta la biodiversidad nacional, debido a la degradación, pérdida de ecosistemas, sobreexplotación de especies para consumo y comercialización.

Es pertinente descartar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos destacó la importancia que representa contribuir de forma plena y eficaz con los Objetivos de la Agenda 2030, en particular el objetivo 15, el cual establece:

*Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.*

**TERCERA.** Esta Dictaminadora respalda la propuesta establecida por la proponente, toda vez que es necesario fortalecer y adoptar medidas para restaurar la biodiversidad terrestre, con el propósito de gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas y así evitar efectos adversos importantes, a nivel nacional e internacional.

Asimismo, esta Comisión considera pertinente citar lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo 5:

*Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

De lo anterior, se desprende la obligación que tiene el Estado mexicano de garantizar un medio ambiente sano y de bienestar para toda su población. Puntualizando que se debe de encontrar las formas de asegurar este desarrollo para beneficio del país.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL

#### IV. CONCLUSIÓN

Por lo anterior expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas que suscribimos el presente Dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, en coordinación con el Gobierno del estado de Quintana Roo, implementen las estrategias y acciones específicas destinadas a la protección, conservación y preservación de especies endémicas y en peligro de extinción de la biodiversidad de la isla de Cozumel en esa entidad federativa.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

Presidente

Senador Primo Dothé Mata

Secretaría

Diputada Aleida Alavez Ruiz

Secretaría

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

Secretario

Senador Ángel García Yáñez

Integrante

Senadora Susana Harp Iturrubarría



DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DESTINADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE COZUMEL

**Integrante**

Diputada **María de los Ángeles Huerta del Río**

**Integrante Sustituta**

Senadora **María Guadalupe Covarrubias Cervantes**

**Integrante**

Diputado **Marco Antonio Andrade Zavala**

**Integrante**

Diputado **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

**Integrante**

Diputado **Justino Eugenio Arriaga Rojas**

**Integrante Sustituto**

Diputado **Enrique Ochoa Reza**

**Integrante**

Diputada **Mary Carmen Bernal Martínez**

**Integrante**

Diputado **Jacobo David Cheja Alfaro**

**Integrante**

Diputada **Carolina García Aguilar**

**Integrante**

Diputada **Zulma Espinoza Mata**